SANTJOAN 18

Revetlla a Miami Platja

23/06/18, DISSABTE
PÈRGOLA DE LA PLATJA CRISTALL

11h OPERTURA DEL MERCAT ESOTÈRIC*

12h ANIMACIÓ
amb el personatge mitològic El Fauno

13h CONCURS DE DIBUIX INFANTIL

14h EL FAUNO VOLTA PEL MERCAT

18h EL FAUNO SURT A LA CAÇA

19h TALLER INFANTIL
de barrets de buixot

20h EL FAUNO TORNA AL MERCAT

21h SOPAR DE CARMANYOLA A LA FRESCA
Durant el sopar es repartirà coca de Sant Joan

22.30h ESPECTACLE AMB FOC

23h BALL AMB L'ORQUESTRA FACTORIA MUSICAL

23.45h RITUAL-AQUELARRE PER LA BONA SORT
previ a l'encesa de la foguera

00h ENCESA DE LA FOGUERA DE SANT JOAN

Seguidament, segona part del ball
Hi haurà servei de bar

24/06/18, DIUMENGE
PÈRGOLA DE LA PLATJA CRISTALL

11 a 20h. MERCAT ESOTÈRIC*
amb atraccions infantils

*** Durant el cap de setmana hi haurà un mercat de 15 parades dedicades a l'esoterisme: pedres energètiques, artesania d'aromes, herbes remeieres, olis curatius, encens i elements decoratius d'aquesta temàtica.**

AJUNTAMENT DE MONT-ROIG DEL CAMP

UNIART

mont-roig.cat

FERIA DE BRUJAS DE MIAMI PLATJA

BASES Y CONDICIONES

FECHA: 23 Y 24 DE JUNIO DE 2018
UBICACIÓN: PLATJA CRISTAL
MONTAJE: 23 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS
DESMONTAJE: 24 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS
HORARIO FIRA: 11: OO a 24:00 HORAS Y DE 11 A 20:00 HORAS
SERVICIOS: PUNTO DE LUZ, VIGILANCIA NOCTURNA (disuasoria, NO intimidatoria). La empresa no se hará cargo del posible robos o hurtos del género depositado en la parada.

NORMATIVA

Obligatorio decoración de las paradas y vestimenta de BRUJAS, MAGIA o ESOTÉRICA.
Sólo podrán ser comercializados aquellos productos detallados en la hoja de inscripción y tendrán especial prioridad los productos relacionados con la temática de la feria.
La iluminación debe estar formada por lámparas de bajo consumo y disponer de alargador de mínimo 25 metros.
Es obligatorio respetar los horarios de apertura y cierre de la Fira.
No está permitido la entrada de vehículos en horario de Feria.
Prohibido tener animales en las paradas ni el uso de música en horario de Fira.Les paradas de restauración están obligadas a llevar un bidón de agua con grifo y un extintor en caso de hacer uso de elementos de fuego.
La empresa de no se hace responsable del volumen de público ni del nivel de ventas.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Se aceptarán inscripciones hasta agotar plazas o producto.
Rellenar la solicitud y enviarla a firesuniart@gmail.com

FERIA DE BRUJAS DE MIAMI PLATJA

HOJA DE INSCRIPCIÓN

Datos Personales:
Nombre Comercial.....
Nombre Fiscal.....
Nif-Cif.....
Dirección.....
Municipio.....*CP*.....
Correo Electrónico.....*Tlf*.....
Producto (Máx 2).....
Metros lineales.....*Fondo*.....*MÁXIMO 2 METROS*.....
Tipo de instalación .....*CARPA*.....*PARADA*.....
Necesidades técnicas.....
Potencia necesaria.....

PRECIOS DE PARTICIPACIÓN

Grupos:

- *GRUP 1 Creperias y Churrerias*
- *GRUP 2 Alimentación (Embotidos y Quesos)*
- *GRUP 3 Alimentación (Olivas, Pan, Miel,Vinos y Cavas, Garrapiñades, etc)*
- *GRUP 4 Artesania en general*

- *GRUP 1*.....*60€ m/lineal*
- *GRUP 2*.....*50€ m/lineal*
- *GRUP 3*.....*40€ m/lineal*
- *GRUP 4*.....*30€ m/lineal*

Los precios no incluyen el 21% de iva

DECLARACIÓ RESPONSABLE

El sr / sra .....con DNI, CIF, NIE .....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que he presentado las declaraciones tributarias pertinentes a la delegación de Hacienda y que estoy al corriente de pago de las mismas.
2. Que estoy al corriente de mis obligaciones con la Seguretat Social.
3. Que tengo contractada una póliza de responsabilidad civil vigente para el año 2018.
4. Que los productos que comercializo cumplen con la normativa específica para su venda comercial y sanitaria.
5. Que durante la celebración del evento no estaré bajo las influencias del alcohol, drogas o cualquier otra sustancia que pueda alterar la convivencia de los artesanos y público en general, teniendo que desmontar en caso contarrio sin ningún tipo de compensación al respecto.

Solo para los expositores de venta de productos alimentarios:

1. Que dispongo de la formación en higiene alimentaria de acuerdo con el Real Decreto 202/2000, de 11 de Febrero, por el cual se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.
Asumo todas las obligaciones derivadas de mi actividad eximiendo en todo momento a UNiART (Ricardo Cuadrado i Cobano) y al Ajuntamiento del incumplimento de mis responsabilidades fiscales, laborales y sanitarias.

Signat: